

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., cinco (5) de febrero de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620210007600
PROCESO: VERBAL DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE COMPRAVENTA
DEMANDANTE: CARLOS ALBERTO RUBIO AYALA
DEMANDADO: HONORIO RUIZ BARRETO

Con prontitud se advierte que este Despacho no es competente para tramitar este asunto de resolución de contratos de promesa de compraventa, comoquiera que, se pretende resolver dos contratos, uno por la suma de \$98.000.000 MCTE., otro por la suma de \$155.000.000 MCTE, ambos con fecha 27 de diciembre de 2019, sumas las pretensiones de la demanda ascienden a la suma de **\$253.000.000 MCTE.**, siendo un proceso de mayor cuantía, competencia que radica en los Señores Jueces Civiles Del Circuito de esta ciudad.

Por lo anterior, la competencia para conocer del presente proceso radica en los Jueces Civiles Del Circuito de esta ciudad, el Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda, por carecer de competencia por el factor de la cuantía.

SEGUNDO: ORDENAR la remisión de la misma al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia que realice el reparto entre los Señores Jueces Civiles Del Circuito de Bogotá, quienes son los competentes por el factor de la cuantía. Dejar las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

efc301b1e241a3836621af7d07451479686178b48c4d1dd75cd8cdbed5d7225c

Documento generado en 05/02/2021 11:59:09 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>